

12 — RECURSOS INFORMATIVOS

La siguiente lista de recursos informativos incluye las referencias que fueron utilizadas para redactar este texto, así como otras referencias para la aplicación de la ley que pueden ser de interés para el lector. Periódicamente se añadirán referencias adicionales.

FUENTES INTERNACIONALES

La Agencia para la Protección Ambiental de EE.UU. y el Ministerio de la Vivienda, Planeación Física y el Medio Ambiente de los Países Bajos. 1990. *Procedimientos del taller internacional para la aplicación de la ley*. Utrecht, Países Bajos, mayo 8-10. Esta publicación de dos volúmenes contiene los documentos presentados en el taller internacional para la aplicación de la ley celebrado del 8 al 10 de mayo en Utrecht, en los Países Bajos. Entre los participantes del taller estuvieron funcionarios a cargo del medio ambiente de países extranjeros y organizaciones internacionales. Las ponencias presentadas por estos participantes se refirieron a las estrategias del programa nacional de aplicación de la ley, las herramientas y sistemas de administración, las relaciones nacionales intergubernamentales de aplicación de la ley, los problemas internacionales de contaminación mas allá de las fronteras y la aplicación de la ley según los convenios internacionales. El Volumen I consta de 349 páginas y contiene 22 ponencias. El Volumen II consta de 133 páginas y contiene documentos adicionales, comentarios realizados durante el taller, un resumen de las discusiones y una lista de los oradores y los participantes. Se pueden obtener copias en:

Office of Federal Activities
Office of Enforcement and Compliance Assurance (MC 2251)
U.S. Environmental Protection Agency
401 M Street, SW
Washington, DC 20460
USA
(Teléfono: 1-202-260-4486)

Netherlands Ministry of Housing,
Physical Planning and Environment
(VROM)
Hoofdinspecteur
Postbus 450
2260 MB Leidschendam
The Netherlands
(Teléfono: 31-70-339-1166)

Organización para la cooperación y el desarrollo económico, Comité para el medio ambiente, 29 de octubre, 1986. *Mejoramiento de la aplicación de la ley de las políticas ambientales*. ENV(86)20. Este documento de 53 páginas se enfoca en la aplicación de la ley en la administración de la calidad del medio ambiente y en la forma en que se puede mejorar. Se comentan las diferencias en los enfoques de la aplicación de la ley ambiental entre los países de la OCDE. También se prepararon para la OCDE tres estudios de aplicación de la ley en los Países Bajos, en Estados Unidos y en el Reino Unido:

- ! Lee, Norman. 1984. *La ejecución de las políticas del medio ambiente en el Reino Unido*. ENV/ECO/84.5.
- ! Suurland, Jan. Junio, 1984. *Reforma normativa de la política del medio ambiente en los Países Bajos*. Documento de antecedentes para la conferencia internacional sobre el medio ambiente y la economía de la OCDE.
- ! Wasserman, Cheryl E. 1984. *La ejecución de las políticas del medio ambiente en Estados Unidos*. ENV/ECO/84.6.

Se pueden obtener copias de los documentos de la OCDE en:

Organization for Economic Co-operation and Development
Environment Directorate
2, Rue Andre-Pascal
75775 PARIS CEDEX 16
France
(Teléfono: 45-02-77-00)

Cámara de Comercio Internacional. Junio de 1989. *Auditoría ambiental*. Publicación 468, ISBN No. 92-842-1098-5. Esta publicación consta de 25 páginas y ofrece la posición de ICC sobre la auditoría ambiental y discute el significado del concepto de auditoría ambiental, la responsabilidad de las auditorías y la metodología que debe seguirse al conducir auditorías. Está disponible en inglés, francés, alemán y español. Las copias se pueden obtener en:

International Chamber of Commerce
The World Business Organization
38, cours Albert 1^{er}
75008 Paris
France
(Teléfono: 49-53-28-28)

FUENTES DE LOS PAÍSES BAJOS

Gerardu, Jo J.A. Octubre 1989. ***Acta sobre la aplicación de la ley de desechos químicos y el desarrollo de proyectos experimentales.*** Este documento de 10 páginas comenta los proyectos experimentales en los Países Bajos que se ejecutaron dentro del marco de referencia de la legislación sobre la aplicación de la ley de desechos químicos y del programa de intensificación de periodos múltiples.(*)

Gerardu Jo J.A. Septiembre 1989. ***Capacitación de aplicación de la ley.*** Este documento de 6 páginas ofrece una visión general de la capacitación para mejorar la aplicación de la ley en los Países Bajos. Los participantes han incluido a funcionarios del ministerio, de las provincias o municipios, a la policía y a los contralores de la calidad del agua. (*)

van Ommen, Cees F. Octubre 1989. ***Supervisión del cumplimiento de la legislación nacional sobre el medio ambiente.*** Este documento de 10 páginas comenta la supervisión, por parte de la oficina de inspección ambiental de los Países Bajos, del cumplimiento de la ley sobre desechos peligrosos, la ley sobre herbicidas y la ley sobre sustancias tóxicas. Se discuten 3 tipos de supervisión: la inspección visual, el muestreo e inspección exhaustiva, tipo auditoría. (*).

Ministerio de Vivienda, Planeación Física y Medio Ambiente, Oficina principal de inspección para la higiene ambiental, Departamento principal para la legislación sobre aplicación de la ley ambiental. Abril 1989. ***Puntos principales del tercer informe de avances de los desarrollos relativos a la legislación de aplicación de la ley ambiental.*** Este documento de 24 páginas resume el *tercer informe de los avances sobre el desarrollo de la legislación de aplicación de la ley ambiental*, presentado ante la Segunda Cámara del Parlamento de los Países Bajos en octubre de 1988. Sólo está disponible en holandés. (*)

Ministerio de Vivienda, Planeación Física y Medio Ambiente, Oficina principal de inspección para la higiene ambiental, Departamento principal para la legislación de aplicación de la ley ambiental. Abril 1989. ***El cuarto informe de avances de los desarrollos relativos a la legislación sobre aplicación de la ley ambiental.*** Este documento resume el *cuarto informe de los avances sobre el desarrollo de la legislación de aplicación de la ley ambiental*, presentado ante la Segunda Cámara del Parlamento de los Países Bajos en agosto de 1991. (*)

Lefevre, Hans E. C. Octubre, 1989. ***Programa continuo de intensificación de la aplicación de la ley (VHIP).*** Este documento de 6 páginas comenta el denominado VHIP. En 1984, el gobierno de los Países Bajos comenzó a intensificar la aplicación de la ley ambiental, comenzando con los desechos dañinos como máxima prioridad. Después de varios años, se sintió la necesidad de ampliar las prioridades de la aplicación de la ley y las actividades a otros sectores. El VHIP se enfoca en el mejoramiento de la aplicación de la ley (a través de la estructuración, la intensificación y los enfoques integrales de los múltiples medios masivos de comunicación) y el establecimiento de prioridades para la aplicación de la ley. (*)

Lefevre, Hans E. C. Septiembre, 1990. *Aplicación de la ley de la reglamentación ambiental en los Países Bajos*, en: *International Environment Reporter*, volumen 13, No. 10, páginas 401-408. Este artículo revisa el desarrollo de la aplicación de la ley de la legislación ambiental en los Países Bajos dentro del contexto del estado actual de los problemas y las políticas ambientales del país y la importancia de la aplicación de la ley en la cadena regulatoria. (*)

Instituto Nacional de la Salud Pública y Protección Ambiental. Marzo, 1989. *La preocupación por el mañana, una encuesta nacional sobre el ambiente, 1985- 2010*. Este documento de 12 páginas ofrece una visión general de la situación nacional ambiental en los Países Bajos y una extrapolación hasta el año 2010. (**)

Ministerio de Vivienda, Planeación Física y Medio Ambiente, Mayo, 1989. *Elegir o perder: el plan de la política nacional del medio ambiente*. Este documento de 258 páginas describe las estrategias a mediano plazo para la política ambiental de los Países Bajos. (***)

Ministerio de Vivienda, Planeación Física, y Medio Ambiente. Mayo de 1989. *Plan plus de la política nacional del medio ambiente*. Conjuntamente con el plan de la política nacional del medio ambiente, este documento de 107 páginas establece las directrices principales de la política ambiental para la década de los noventa: la estrategia y los objetivos y para el período 1990 - 1994, las medidas que deben tomarse para lograr un desarrollo sostenible dentro del alcance en los Países Bajos. (***)

Se pueden obtener copias en:

(*) Netherlands Ministry of Housing, Spatial Planning and the Environment
Chief Inspectorate for Environmental Hygiene
Main Department for Enforcement of Environmental Legislation
P.O. Box 450
2260 MB Leidschendam
The Netherlands
(Teléfono: 31-70-317-2618)

(**) National Institute of Public Health and Environmental Protection
P.O. Box 1
3720 BA Bilthoven
The Netherlands
(Teléfono: 31-30-749111)

(***) Netherlands Ministry of Housing, Spatial Planning and the Environment
Department for Information and International Relations
P.O. Box 20951

2500 EZ The Hague
The Netherlands

FUENTES DE LOS ESTADOS UNIDOS

Agencia para la Protección Ambiental de EE.UU., Oficina de aplicación de la ley. Mayo, 1984. ***Cumplimiento en toda la agencia y estrategia para la aplicación de la ley y marco de la estrategia para los programas de cumplimiento de EPA.*** Este documento de 50 páginas establece los marcos de referencia estratégicos de EPA para mejorar el cumplimiento ambiental y los programas para la aplicación de la ley.

Agencia para la Protección Ambiental de EE.UU., Oficina de aplicación de la ley. Febrero, 1991. ***Plan estratégico para un período de 4 años para la aplicación de la ley: aplicación de la ley mejorada para la década de los noventa.*** 21E - 2001. Este documento de 77 páginas es el resultado del esfuerzo de colaboración entre EPA y los programas de cumplimiento de los medios de EPA. Ofrece un plan para mantener un programa para la aplicación de la ley ambiental sólido y exitoso en Estados Unidos en toda la década de los 90 y el siglo venidero.

Agencia para la Protección Ambiental de EE.UU., Oficina de aplicación de la ley. Febrero, 1989. ***Capacitación básica para inspectores: aspectos fundamentales de las inspecciones del cumplimiento de las leyes ambientales.*** Este texto, de gran longitud, comenta los aspectos legales, técnicos, administrativos y de comunicación sobre la manera de realizar el trabajo de inspección para los estatutos administrados de conformidad con EPA. Está diseñado para utilizarse en una capacitación dentro de un aula.

Agencia de Protección Ambiental de EE.UU. Octubre, 1990. ***La política de la sanción civil RCRA.*** Este documento de 110 páginas comenta los métodos que utiliza EPA para imponer las sanciones civiles por las infracciones ambientales de acuerdo con la ley de recuperación y conservación de recursos de EE.UU. (RCRA). (Las políticas sobre las sanciones a la aplicación de la ley y la guía para otros programas ambientales de EPA están disponibles y se pueden obtener en la dirección que abajo se indica).

Agencia de Protección Ambiental de EE.UU., Oficina de aplicación de la ley. 25 de agosto, 1986. ***Marco revisado de las políticas para los convenios de aplicación de la ley estatal/EPA.*** Este documento de 46 páginas destaca el marco de las políticas de EPA para la implementación de la relación de la aplicación de la ley entre los estados y el gobierno federal. Discute la implementación del marco de referencia a través de la guía para el programa nacional y los convenios regionales/estatales.

Agencia de Protección Ambiental de EE.UU., Oficina de aplicación de la ley. 25 de febrero, 1991. ***Política interna sobre la inclusión de la prevención de la contaminación y requisitos sobre el reciclaje en las conciliaciones acordadas de aplicación de la ley.*** Este memorándum de

12 páginas describe la política de EPA para fomentar el uso de la prevención contra la contaminación y el reciclaje en las conciliaciones acordadas sobre la aplicación de la ley.

Agencia de Protección Ambiental EE.UU., Oficina de ejecución de la ley. 12 de febrero, 1991. ***La política sobre el uso de los proyectos ambientales complementarios en las conciliaciones acordadas de EPA.*** Este memorándum de 13 páginas describe la política de EPA para incluir, en las conciliaciones acordadas sobre la aplicación de la ley, los proyectos que remedian la salud pública adversa o las consecuencias ambientales de las infracciones en cuestión.

Agencia de Protección Ambiental de EE.UU., Oficina de ejecución de la ley. 14 de noviembre, 198_. ***Política final de EPA sobre la inclusión de los requisitos sobre la auditoría ambiental en las conciliaciones acordadas sobre la aplicación de la ley.*** Este documento de 68 páginas ofrece una guía para seleccionar los casos de aplicación de la ley donde EPA intentará incluir los requisitos para auditoría ambiental en los términos de la conciliación. Este documento también incluye la declaración de las políticas de EPA sobre la auditoría ambiental. (Otros documentos sobre los recursos de la auditoría ambiental están disponibles en EPA, en la dirección que se indica a continuación).

Agencia de Protección Ambiental de EE.UU., Oficina de ejecución de la ley. Noviembre, 1990. ***Informe resumido: Estudios de casos sobre la efectividad de la aplicación de la ley.*** Este breve informe ofrece información adicional sobre el estudio de los casos 4 y 5 descritos en el Capítulo 11 de este texto.

Agencia de Protección Ambiental de EE.UU., Oficina de ejecución de la ley. Septiembre, 1990. ***Aplicación de la ley penal sobre el medio ambiente: guía para el funcionario a cargo de la aplicación de la ley.*** Este folleto de 27 páginas explica la estructura del mecanismo para la aplicación de la ley ambiental de EPA, así como los métodos de aplicación de la ley y la manera en que funcionan. Enfatiza el papel de los funcionarios a cargo de la aplicación de la ley en la aplicación de la ley ambiental.

Agencia de Protección Ambiental de EE.UU., Oficina de aplicación de la ley. Marzo, 1990. ***Aplicación de la ley ambiental: Guía para el ciudadano.*** Este folleto de 33 páginas es similar a la ***Guía para funcionarios a cargo de la aplicación de la ley***, antes descrita; no obstante, este documento enfatiza el papel del ciudadano en el cumplimiento de la ley ambiental.

Agencia de Protección Ambiental de EE.UU., 1990. ***Aplicación de la ley en el proyecto de la década de los 90.*** Este informe presenta los descubrimientos y las recomendaciones del grupo de trabajo a cargo de la innovación en la aplicación de la ley de EPA. Se comentan las herramientas innovadoras para la aplicación de la ley ambiental, como la auditoría ambiental, la resolución sobre disputas alternativas y la aplicación de la ley preventiva de la contaminación basada en los riesgos.

Agencia de Protección Ambiental de EE.UU., Oficina del Agua, septiembre 1989. *Guía para el desarrollo de planes de respuesta a la aplicación de la ley de la autoridad de control*. (Las políticas de respuesta a la aplicación de la ley y la guía para otros programas ambientales de EPA están disponibles y pueden obtenerse en la dirección que a continuación se indica).

Wasserman, Cheryl E. 1992. *Aplicación de la ley Federal: Teoría y práctica*. Páginas 21-51 en: T.H. Tietenberg, ed., *Innovación en la política ambiental: aspectos legales y económicos de los recientes desarrollos en la aplicación de la ley y responsabilidad ambiental*. Parte de Wallace E. Oates, ed., *Nuevos horizontes en la serie de economía ambiental*, Edward Elgar Publishing Ltd., Grower House, Cross Road, Aldershot, Hampshire, Inglaterra. Este documento ofrece una revisión (en el contexto de la economía ambiental) de las teorías de los reguladores locales, estatales y federales y del personal responsable de la aplicación de la ley, que se usa en la implementación de los programas para la aplicación de la ley. También se comentan las diferencias entre la teoría y la realidad de las prácticas de implementación.

Si desea una copia de las publicaciones de EE.UU. o mayor información, escriba a:

International Enforcement and Compliance Division
Office of Federal Activities (MC 2254-A)
Office of Enforcement and Compliance Assurance
U.S. Environmental Protection Agency
401 M Street, SW
Washington, DC 20460
USA
(Teléfono: 1-202-564-7111)

ACTUALIZACIÓN Y ENRIQUECIMIENTO DE ESTE TEXTO

Este texto se actualizará periódicamente para incluir nuevas ideas sobre la aplicación de la ley y ejemplos de diversos países alrededor del mundo. Se alienta a los lectores a enviar comentarios e ideas para la siguiente edición a:

International Enforcement and Compliance Division
Office of Federal Activities (MC 2254-A)
Office of Enforcement and Compliance Assurance
U.S. Environmental Protection Agency
401 M Street, SW
Washington, DC 20460
USA